

RESOLUCIÓN No 070-GGE-GDO-EMGIRS EP-2016

**EL GERENTE GENERAL DE EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EMGIRS-EP**

Considerando:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

Que, en el Suplemento del Registro Oficial No. 48 de 16 de octubre de 2009, se publicó la Ley Orgánica de Empresas Públicas;

Que, el artículo 271 del Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización establece: “Traspaso de partidas.- Las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados deberán efectuar sus gastos de conformidad con los presupuestos legalmente aprobados. Será facultad del gerente de la empresa autorizar los traspasos, suplementos y reducciones de créditos de las partidas de un mismo programa. Los traspasos, suplementos o reducciones de créditos, entre partidas de diferentes programas requerirán, además, del informe favorable del directorio de la empresa”;

Que, el Consejo Metropolitano de Quito expidió la Ordenanza Metropolitana No.0301 el 4 de septiembre del 2009, que estableció el Régimen Común para la Organización y Funcionamiento de las Empresas Públicas Metropolitanas;

Que, mediante Ordenanza 323, publicada en el Registro Oficial 318 de 11 de noviembre de 2010, el Concejo Metropolitano de Quito, creó la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos (EMGIRS-EP) con el objeto de diseñar, planificar, construir, mantener, operar y en general,

explotar la infraestructura del sistema municipal de gestión de residuos sólidos del Distrito Metropolitano de Quito;

Que, el 16 de febrero de 2016 el Directorio de la EMGIRS-EP, nombró al Ingeniero Iván Fernando Riera Rodríguez, como Gerente General y Representante Legal de la Empresa;

Que, mediante Memorando No. 237-GGE –GAF-2016, de 13 de junio de 2016, la Gerente de Administrativa Financiera, puso en conocimiento del Gerente General la reforma al Plan Operativo Anual 2016, en la cual consta la creación de la Subactividad “Salarios unificados” del Producto / Obra “Remuneraciones” y redistribución de fondos para la misma y para la Subactividad “Horas Extraordinarias y Suplementarias” desde las Subactividades “Salarios” y “Remuneraciones unificadas” del mismo Producto / Obra e indica que los cambios presentados se encuentran en un mismo programa y no afectan los techos presupuestarios aprobados por el Directorio de la Empresa, por lo que se respeta el artículo 271 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Y solicitó autorizar la Reforma al Plan Operativo Anual 2016 vigente; y, mediante sumilla inserta en este Memorando, el Gerente General de la EMGIRS-EP, autoriza la reforma al Plan Operativo Anual 2016;

Que, mediante Memorando No. 074-GGE-GDO-2016, de 14 de junio de 2016, el Gerente de Desarrollo Organizacional informa al Gerente General que las reformas planteadas se realizan dentro de un mismo programa, y no afectan los techos presupuestarios aprobados por el Directorio de la Empresa de acuerdo con el artículo 271 del Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización, y;

Que, de acuerdo con el artículo 271 del Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización, las reformas planteadas se realizan dentro de un mismo programa, y no afectan los techos presupuestarios aprobados por el Directorio de la Empresa.

En ejercicio de las atribuciones del artículo 11 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas.

RESUELVE:

Artículo 1.- Reformar el Plan Operativo Anual POA 2016 de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos EMGIRS-EP, según la tabla que se presenta a continuación.

Artículo 2.- Disponer a la Gerencia de Desarrollo Organizacional y a la Gerencia de Administrativa Financiera la ejecución de la presente resolución.

Disposición final.- La Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción.

Se emiten cuatro ejemplares del instrumento de igual tenor y valor, dado y firmado en el Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de junio de 2016.

PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO / OBRA	FASE	SUBACTIVIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO INICIAL 23/12/2015	PRESUPUESTO CODIFICADO 10/06/2016	REFORMA APROBADA CON RESOLUCIÓN No. 0706 GE-GDO-EMGIRS EP-2016 14/06/2016	PRESUPUESTO CODIFICADO 14/06/2016
GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	OPERACIÓN DE INVERSIÓN	Remuneraciones	Salarios	Salarios	710102	\$ 1.587.212,88	\$ 1.587.212,88	\$ (1.587.212,88)	\$ 0,00
GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	OPERACIÓN DE INVERSIÓN	Remuneraciones	Salarios	Salarios Unificados	710106			\$ 1.587.212,88	\$ 1.587.212,88
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	OPERACIÓN DE SOPORTE	Remuneraciones	Salarios	Salarios	510102	\$ 145.716,49	\$ 145.716,49	\$ (145.716,49)	\$ (0,00)
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	OPERACIÓN DE SOPORTE	Remuneraciones	Salarios	Salarios Unificados	510106			\$ 145.716,49	\$ 145.716,49
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	OPERACIÓN DE SOPORTE	Remuneraciones	Remuneraciones Unificadas	Remuneraciones Unificadas	510105	\$ 657.585,90	\$ 657.585,90	\$ (19.107,00)	\$ 638.478,90
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	OPERACIÓN DE SOPORTE	Remuneraciones	Horas Extraordinarias y Suplementarias	Horas Extraordinarias y Suplementarias	510509	\$ 17.906,24	\$ 17.906,24	\$ 19.107,00	\$ 37.013,24


Ing. Fernando Riera Rodríguez
GERENTE GENERAL

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EMGIRS- EP**

MEMORANDO No. 074-GGE-GDO-2016

PARA : Ing. Fernando Riera
GERENTE GENERAL

DE : Eco. Rafael Villalba
GERENTE DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

ASUNTO : Reforma al POA

FECHA : Quito, 14 de junio de 2016



En referencia al Memorando No. 237-GGE-GAF-2016 del 13 de junio del 2016, en el cual se solicita una reforma al POA 2016, a fin de redistribuir fondos dentro de las partidas presupuestarias correspondientes a remuneraciones de la Empresa; debo notificar que dicha solicitud esta de acuerdo con el artículo 271 del Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización, las reformas planteadas se realizan dentro de un mismo programa, y no afectan los techos presupuestarios aprobados por el Directorio de la Empresa.

Atentamente,


 Eco. Rafael Villalba
GERENTE DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

GERENCIA GENERAL

QUITO
 EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
 GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
 EMGIRS-EP
 Recibido por:
 14 junio/2016
 Fecha
 16:30
 Hora

Acción	Nombre	Cargo/Área	Firma	Fecha
Elaborado por:	Adrián Cartagenova	Analista Desarrollo Organizacional		14/06/2016
Revisado por:	Econ. Santiago Burneo	Coordinador de Proyectos		14/06/2016

*GTO
Proceder de
Acuerdo a Normas
2016/06/14*

MEMORANDO No. 237-GGE-GAF-2016

PARA : Ing. Fernando Riera R.
GERENTE GENERAL

DE : Eco. María Cecilia Benítez
GERENTE ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ASUNTO : Solicitud de reforma presupuestaria

FECHA : Quito, DM., 13 de junio de 2016

QUITO
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS **EMGIRS-EP**
GERENCIA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
Elizabeth

QUITO Recibido por:
15. Jun - 2016
Fecha: *08/13*

QUITO Recibido por:
19. Junio / 2016
Fecha: *13:01*
Hora:

GERENCIA GENERAL

Antecedentes:

1. En el presupuesto de remuneraciones para el presente año, se consideró el rubro de "Horas Extras"; sin embargo, los valores presupuestados no fueron los suficientes, motivo por el cual en el mes de Mayo no se pudo realizar el pago total por este concepto, por lo tanto es necesario realizar la reforma presupuestaria correspondiente para proceder con el pago de estos valores. Es importante, resaltar que por la dinámica de las operaciones de la empresa, es inevitable el pago de horas nocturnas, suplementarias y extraordinarias.
2. El responsable de presupuesto mediante correo electrónico, informa a la Coordinación de Talento Humano que las partidas actuales que se encuentran aprobadas en el presupuesto para el pago de los servidores amparados por el código de trabajo son: **Partidas 510102 - 710102 Salarios** (Gastos por servicios prestados de conformidad, a los contratos individuales o colectivos); sin embargo conforme lo establece el Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos del Sector Público vigente a partir del ejercicio fiscal 2016 para los servidores amparados por el código de trabajo existen partidas específicas que son: **Partida 510106 - 710106 Salarios Unificados** (Gastos por salarios de trabajadores sujetos al Código de Trabajo, de conformidad con los contratos individuales o colectivos. Se exceptúan el décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, horas extraordinarias, suplementarias; y, demás establecidos en las disposiciones legales pertinentes), razón por la cual es necesario realizar la reforma presupuestaria correspondiente para cumplir con la normativa vigente.
3. Para realizar las reformas presupuestarias antes mencionadas, con memorando No. 194-GAF-CTH-2016, la Coordinación de Talento Humano, solicitó la liquidación parcial de la Certificación Presupuestaria No.177 del 29 de marzo de 2016, la misma que fue autorizada por la Gerencia Administrativa Financiera.
4. La Coordinación Financiera mediante Memorando N° 371-GAF-CF-2016, informa que se procedió con la liquidación parcial de la Certificación Presupuestaria No. 177 correspondiente al pago de nómina para el año 2016.

Solicitud:

Por lo expuesto, señor Gerente General, a fin de cubrir los gastos de nómina, solicito a usted se sirva autorizar las reformas presupuestarias en los siguientes términos, indicando que este movimiento, no implica un incremento en el presupuesto actual, sino que se trata de una redistribución de valores entre partidas; observando lo dispuesto en el Art. 271.- Traspaso de partidas del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización.

Reforma 1 "Horas Extras"

<i>Transferir de:</i>							
PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO/OBRA	SUB ACTIVIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO CODIFICADO	REFORMA	PRESUPUESTO REFORMADO
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	OPERACIÓN DE SOPORTE	Remuneraciones	Remuneraciones Unificadas	510105	657.585,90	-19.107,00	638.478,90
<i>Transferir a:</i>							
PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO/OBRA	SUB ACTIVIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO CODIFICADO	REFORMA	PRESUPUESTO REFORMADO
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	OPERACIÓN DE SOPORTE	Remuneraciones	Horas Extraordinarias y Suplementarias	510509	17.906,24	19.107,00	37.013,24

Reforma 2 "Salarios Unificados"

<i>Transferir de:</i>							
PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO/OBRA	SUB ACTIVIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO CODIFICADO	REFORMA	PRESUPUESTO REFORMADO
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	OPERACIÓN DE SOPORTE	Remuneraciones	Salarios	510102	145.716,49	-145.716,49	0,00
<i>Transferir a:</i>							
PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO/OBRA	SUB ACTIVIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO CODIFICADO	REFORMA	PRESUPUESTO REFORMADO
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	OPERACIÓN DE SOPORTE	Remuneraciones	Salarios Unificados	510106	0,00	145.716,49	145.716,49
<i>Transferir de:</i>							
PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO/OBRA	SUB ACTIVIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO CODIFICADO	REFORMA	PRESUPUESTO REFORMADO
GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	OPERACIÓN DE INVERSIÓN	Remuneraciones	Salarios	710102	1.587.212,88	-1.587.212,88	0,00
<i>Transferir a:</i>							
PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO/OBRA	SUB ACTIVIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO CODIFICADO	REFORMA	PRESUPUESTO REFORMADO
GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	OPERACIÓN DE INVERSIÓN	Remuneraciones	Salarios Unificados	710106	0,00	1.587.212,88	1.587.212,88

La Gerencia de Desarrollo Organizacional, realizará la reforma del POA, según lo antes detallado.

Atentamente,


Econ. María Cecilia Benítez
GERENTE ADMINISTRATIVA FINANCIERA


Ing. Johanna Mena A.
COORDINADORA DE TALENTO HUMANO

Cyntia Johanna Mena Arciniega

De: Ramiro Fabian Jimenez Arciniega
Enviado el: jueves, 02 de junio de 2016 15:36
Para: Cyntia Johanna Mena Arciniega
CC: Juan Sebastian Ordoñez Coronado
Asunto: RE: CEDULA PRESUPUESTARIA NÓMINA
Datos adjuntos: CEDULA PRESUPUESTARIA NOMINA.xls

Estimada Johanna

Te adjunto el archivo con lo solicitado, en la columna SALDO POR COMPROMETER es todo lo que se podría redistribuir acorde a las necesidades de su área.

A demás tengo la siguiente observación para que sean tomadas en consideración:

Las partidas actuales que se encuentran certificadas para el pago de los servidores amparados por el código de trabajo es la siguiente:

Partidas 510102 – 710102 Salarios (Gastos por servicios prestados de conformidad, a los contratos individuales o colectivos)

Pero para los servidores amparados por el código de trabajo existe un apartida específica que es la siguiente:

Partida 510106 - 710106 Salarios Unificados (Gastos por salarios de trabajadores sujetos al Código de Trabajo, de conformidad con los contratos individuales o colectivos. Se exceptúan el décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, horas extraordinarias, suplementarias; y, demás establecidos en las disposiciones legales pertinentes.

Saludos Cordiales,

Fabián

De: Cyntia Johanna Mena Arciniega
Enviado el: lunes, 30 de mayo de 2016 9:36
Para: Juan Sebastian Ordoñez Coronado; Ramiro Fabian Jimenez Arciniega
Asunto: RE: CEDULA PRESUPUESTARIA NÓMINA

Estimado Sebas

Muchas Gracias, espero la información para solicitar la reforma.

Saludos



Ing. Johanna Mena A.
Coordinadora de Talento Humano
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
Av. Amazonas N 25-23 y Colón, Edificio España Pisos 9 y 10
Telf: (593) 3930600 ext: 2806
www.emgirs.gob.ec
johanna.mena@emgirs.gob.ec

AREA FINANCIERA
 AREA ADMINISTRATIVA
 AREA TALENTO HUMANO
 AREA DE CONTRATACION PUBLICA
 ACCION:

EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE
 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS EMGIRS-EP

MEMORANDO No. 194-GAF-CTH-2016

FECHA:

PARA : Econ. Cecilia Benítez
 GERENTE ADMINISTRATIVA FINANCIERA

DE : Ing. Johanna Mena A.
 COORDINADORA DE TALENTO HUMANO

ASUNTO : Liquidación parcial de certificación presupuestaria

FECHA : Quito, DM., 09 de junio de 2016

GERENCIA ADMINISTRATIVA
 FINANCIERA

QUITO
 EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE
 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS
 EMGIRS-EP

Recibido por: J. J. J.
 19/06/2016
 Fecha 8/16
 Hora

Por medio de la presente y con el fin de realizar una reforma presupuestaria que permita cubrir los gastos de nómina, misma que se efectuará con la distribución de fondos entre partidas; me permito solicitar la liquidación parcial de la certificación presupuestaria N°177 como se detalla a continuación:

PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	SALDO
51.03.06	Alimentación	\$ 6.753,80
51.06.01	Aporte Patronal	\$ 92.066,29
51.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	\$ 61.638,40
51.02.04	Decimocuarto Sueldo	\$ 18.189,09
51.02.03	Decimotercer Sueldo	\$ 80.493,48
51.05.13	Encargos	\$ 18.100,50
51.06.02	Fondo de Reserva	\$ 61.793,05
51.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	\$ 452,18
51.01.09	Remuneración Mensual Unificada para Pasantes	\$ 18.000,00
51.01.05	Remuneraciones Unificadas	\$ 409.793,17
51.01.02	Salarios	\$ 103.822,49
51.05.10	Servicios Personales por Contrato	\$ 473.207,15
51.05.12	Subrogación	\$ 6.876,02
71.03.06	ALIMENTACION	\$ 110.936,82
71.06.01	APORTE PATRONAL	\$ 219.932,51
71.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	\$ 158.573,84
71.02.03	DECIMO TERCER SUELDO	\$ 178.173,23
71.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO	\$ 70.796,36
71.05.13	Encargos	\$ 19.784,87
71.06.02	FONDOS DE RESERVA	\$ 116.050,97
71.05.09	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	\$ 366.310,65
71.01.09	Remuneración Mensual Unificada para Pasantes	\$ 42.000,00
71.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	\$ 280.501,37
71.01.02	Salarios	\$ 1.140.863,19
71.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	\$ 633.141,20
71.05.12	Subrogación	\$ 4.353,62
TOTAL		\$ 4.692.604,25

URGENTE

EMGIRS-EP
 PRESUPUESTO
 CONTROL PRESUPUESTO
 CONTABILIDAD
 TESORERIA
 ACCION Por favor
procesa el punto

FECHA: 10/06/2016

Atentamente,

Ing. Johanna Mena A.
 COORDINADORA DE TALENTO HUMANO
 EMGIRS-EP

J. J. J.
10/06/16
8:49

MEMORANDO No. 371-GAF-CF-2016

COORDINACIÓN DE TALENTO HUMANO

PARA: Ing. Johanna Mena A.
COORDINADORA DE TALENTO HUMANO

DE: Econ. Juan Sebastián Ordóñez
COORDINADOR FINANCIERO



Daisy G.
Recibido por:
10-06-2016
Fecha
12:59.
Hora

ASUNTO: LIQUIDACION PARCIAL DE LA CERTIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 177 CORRESPONDIENTE AL PAGO DE NOMINA PARA EL AÑO 2016

*Ok
Arzu
Soh*

FECHA: Quito, a 10 de junio de 2016.

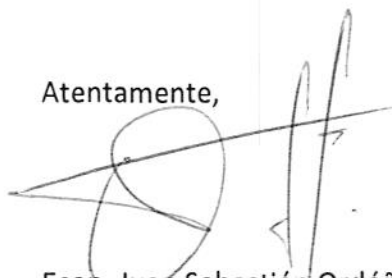
En referencia al requerimiento formulado en el Memorando No.194-GAF-CTH-2016, mediante el cual se solicita la LIQUIDACION PARCIAL DE LA CERTIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 177 CORRESPONDIENTE AL PAGO DE NOMINA PARA EL AÑO 2016, Informo a usted señorita Ingeniera que se procedió a realizar la liquidación conforme lo solicitado según el siguiente detalle:

LIQUIDACION PARCIAL DE CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

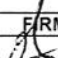
PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	VALOR LIQUIDADO
51.03.06	Alimentación	\$ 6,753.80
51.06.01	Aporte Patronal	\$ 92,066.29
51.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	\$ 61,638.40
51.02.04	Decimocuarto Sueldo	\$ 18,189.09
51.02.03	Decimotercer Sueldo	\$ 80,493.48
51.05.13	Encargos	\$ 18,100.50
51.06.02	Fondo de Reserva	\$ 61,793.05
51.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	\$ 452.18
51.01.09	Remuneración Mensual Unificada para Pasantes	\$ 18,000.00
51.01.05	Remuneraciones Unificadas	\$ 409,793.17
51.01.02	Salarios	\$ 103,822.49
51.05.10	Servicios Personales por Contrato	\$ 473,207.15
51.05.12	Subrogación	\$ 6,876.02
71.03.06	ALIMENTACION	\$ 110,936.82
71.06.01	APORTE PATRONAL	\$ 219,932.51
71.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	\$ 158,573.84
71.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO	\$ 70,796.36
71.02.03	DECIMO TERCER SUELDO	\$ 178,173.23
71.05.13	Encargos	\$ 19,784.87
71.06.02	FONDOS DE RESERVA	\$ 116,050.97
71.05.09	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	\$ 366,310.65
71.01.09	Remuneración Mensual Unificada para Pasantes	\$ 42,000.00
71.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	\$ 280,501.37
71.01.02	Salarios	\$ 1,140,863.19
71.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	\$ 633,141.20
71.05.12	Subrogación	\$ 4,353.62
TOTAL LIQUIDADO		\$ 4,692,604.25

Reitero a usted señorita Ingeniera, los sentimientos de la consideración más distinguida.

Atentamente,



Econ. Juan Sebastián Ordóñez C.
COORDINADOR FINANCIERO

ACCION	NOMBRE	CARGO	FECHA	FIRMA
Elaborado por:	Ing. Fabián Jiménez	Especialista de Presupuesto	23 de mayo 2016	



Av. Amazonas N25-23 y Av. Colón, Edificio
Teléfono: (02) 3930-600 ext. 2905

LIQUIDACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN

Fecha: 2016/06/10
Hora: 12:37 PM
Usua: fjrmenez

Número: 17

Tipo: Parcial

Fecha: 10/06/2016

DESCRIPCIÓN: MEMORANDO NO. 194-GAF-CTH-2016 CERTIFICACION: CP 177 EN REFERENCIA A SUMILLA CF EN MEMORANDO 070-GAF-CTH-2016 PARA NÓMINA DE EMPLEADOS DE LA EMGIRS-EP PARA EL 2016.

Partida	Nombre	Actividad	Valor Certificado	Valor Liquidado	Saldo
51.01.02 - TREC	Salarios	215.56.193.193 Salarios	25,264.00	-103,822.49	-78,558.49
51.01.05 - TREC	Remuneraciones Unificadas	215.56.185.185 Remuneraciones Unificadas	152,024.80	-409,793.17	-257,768.37
51.01.09 - TREC	Remuneración Mensual Unificada para Pasantes	215.56.305.323 Remuneración Mensual Unificada Pasantes	0.00	-18,000.00	-18,000.00
51.02.03 - TREC	Decimotercer Sueldo	215.56.061.061 Décimo Tercer Sueldo	32,165.99	-80,493.48	-48,327.49
51.02.04 - TREC	Decimocuarto Sueldo	215.56.060.060 Décimo Cuarto sueldo	8,177.03	-18,189.09	-10,012.06
51.03.06 - TREC	Alimentación	215.56.027.027 Alimentación	2,616.00	-6,753.80	-4,137.80
51.05.09 - TREC	Horas Extraordinarias y Suplementarias	215.56.092.092 Horas Extraordinarias y Suplementarias	9,810.16	-452.18	9,357.98
51.05.10 - TREC	Servicios Personales por Contrato	215.56.202.202 Servicios Personales por Contrato	178,917.86	-473,207.15	-294,289.29
51.05.12 - TREC	Subrogación	215.56.215.215 Subrogación	1,350.26	-6,876.02	-5,525.76
51.05.13 - TREC	Encargos	215.56.305.324 Encargo	1,899.50	-18,100.50	-16,201.00
51.06.01 - TREC	Aporte Patronal	215.56.031.031 Aporte Patronal	34,843.54	-92,066.29	-57,222.75
51.06.02 - TREC	Fondo de Reserva	215.56.087.087 Fondos de Reserva	23,059.22	-61,793.05	-38,733.83
51.07.07 - TREC	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	215.56.045.045 Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	21,354.06	-61,638.40	-40,284.34
71.01.02 - TREC	Salarios	114.56.193.193 Salarios	267,821.62	-1,140,863.19	-873,041.57
71.01.05 - TREC	REMUNERACIONES UNIFICADAS	114.56.185.185 Remuneraciones Unificadas	66,387.07	-280,501.37	-214,114.30
71.01.09 - TREC	Remuneración Mensual Unificada para Pasantes	114.56.305.323 Remuneración Mensual Unificada Pasantes	0.00	-42,000.00	-42,000.00
71.02.03 - TREC	DECIMO TERCER SUELDO	114.56.061.061 Décimo Tercer Sueldo	57,466.44	-178,173.23	-120,706.79
71.02.04 - TREC	DECIMOCUARTO SUELDO	114.56.060.060 Décimo Cuarto sueldo	17,827.24	-70,796.36	-52,969.12
71.03.06 - TREC	ALIMENTACION	114.56.027.027 Alimentación	24,531.00	-110,936.82	-86,405.82
71.05.09 - TREC	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	114.56.092.092 Horas Extraordinarias y Suplementarias	157,808.51	-366,310.65	-208,502.14
71.05.10 - TREC	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	114.56.202.202 Servicios Personales por Contrato	188,267.40	-633,141.20	-444,873.80
71.05.12 - TREC	Subrogación	114.56.215.215 Subrogación	0.00	-4,353.62	-4,353.62

Número: 17

Tipo: Parcial

Fecha: 10/06/2016

DESCRIPCIÓN: MEMORANDO NO. 194-GAF-CTH-2016 CERTIFICACION: CP 177 EN REFERENCIA A SUMILLA CF EN MEMORANDO 070-GAF-CTH-2016 PARA NÓMINA DE EMPLEADOS DE LA EMGIRS-EP PARA EL 2016.

Partida	Nombre	Actividad	Valor Certificado	Valor Liquidado	Saldo
71.05.13 - TREC	Encargos	114.56.305.324 Ecargo	215.13	-19,784.87	-19,569.74
71.06.01 - TREC	APORTE PATRONAL	114.56.031.031 Aporte Patronal	75,870.20	-219,932.51	-144,062.31
71.06.02 - TREC	FONDOS DE RESERVA	114.56.087.087 Fondos de Reserva	20,926.05	-116,050.97	-95,124.92
71.07.07 - TREC	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	114.56.045.045 Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesión de Funciones	7,920.05	-158,573.84	-150,653.79
TOTAL:			1,376,523.13	-4,692,604.25	-3,316,081.12



ELABORADO POR
Ing. Fabián Jimenez
ESPECIALISTA DE PRESUPUESTO



APROBADO POR
Eco. Juan Sebastián Ordóñez
COORDINADOR FINANCIERO